



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Relación provisional de personas admitidas y no admitidas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

19/04/2022
Página 1 de 2

Resolución de 19 de abril de 2022 de la dirección del centro por la que se publica la relación provisional de personas admitidas y no admitidas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

En relación con las solicitudes presentadas en este centro entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, para la admisión en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 8 de junio de 2021, la dirección de este centro resuelve sobre la admisión provisional al procedimiento solicitado de las personas que a continuación se relacionan, indicando para cada una de ellas la cualificación o unidades de competencia solicitadas, el estado de su solicitud (admitida o no admitida), las observaciones y, en su caso, los motivos de su no admisión.

Las personas interesadas podrán presentar en el plazo de diez días hábiles las alegaciones que estimen pertinentes, subsanar errores y aportar los documentos exigidos no presentados con su solicitud, a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos mediante el trámite denominado «Acredita 2022 1ª Edición: alegaciones listados provisionales y subsanación de errores», también accesible desde la web del IACP, dirigido al titular de este centro, que resolverá sobre la admisión o no admisión definitiva al procedimiento solicitado.

La veracidad de la documentación acreditativa de la experiencia o formación no formal que presenten las personas admitidas al procedimiento podrá ser comprobada en las fases de asesoramiento y de evaluación del mismo.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Observaciones:

1) Inadmisión: No acredita cumplir el requisito de experiencia profesional y tampoco el de formación exigidos.

2) Inadmisión: No acredita documentalmente cumplir el requisito de acceso para personas sin nacionalidad española conforme al art. 11.1.a) del R.D. 1224/2009, de 17 de julio.

3) Inadmisión: Ya ha sido admitido/a en el procedimiento en el presente año para alguna cualificación o unidad de competencia.

4) Inadmisión: La persona solicitante ha desistido de la solicitud.

5) Inadmisión: No tiene la edad exigida en el momento de realizar la inscripción: 18 años para las cualificaciones de nivel I y 20 años para las de nivel II ó III.

6) Inadmisión: La persona solicitante ya tiene acreditada la cualificación o unidad de competencia solicitada.

7) Inadmisión: Cualificación/Unidad de competencia no ofertada.

8) Documento no presentado: Certificado Seguridad Social (Vida Laboral) o certificado de la mutualidad donde haya cotizado.

9) Documento no presentado: Contratos o certificación de la empresa o entidad. No ha presentado ninguno de los contratos o certificados exigidos.

10) Documento no presentado: Declaración responsable o documento descriptivo de las actividades desarrolladas por cuenta propia.

11) Documento no presentado: Documentación acreditativa de las actividades desarrolladas por cuenta propia (Certificado epígrafes IAE, Modelo 036, 037, otros).

12) Documento no presentado: No presenta ningún certificado de los cursos correspondientes a la formación declarada.

13) Documento no presentado: Certificado de actividades de voluntariol/a o becariol/a.

14) Documento no presentado: Currículum Vitae.

15) Observación: Alguno de los documentos digitales indicados como no presentados no pueden abrirse o verse por estar dañado.

16) Error subsanable: No ha aportado documento acreditativo de su identidad, es ilegible o incompleto y ha manifestado su oposición a la consulta de sus datos de identidad.

17) Error subsanable: Todos o alguno de los certificados aportados contiene errores de identificación de la persona que expide y/o firma la certificación.

18) Error subsanable: Todos o algunos de los contratos o certificados aportados no acreditan la relación con la unidad o unidades de competencia. Deberán aportar certificación específica de las funciones realizadas.

19) Error subsanable: No ha aportado el convenio de becariado donde se incluye a la persona solicitante, está incompleto o contiene errores que lo invalidan.

20) Inadmisión: La persona solicitante ha desistido de la unidad de competencia solicitada.

21) Observación: La experiencia profesional alegada no se corresponde con la cualificación o unidad de competencia solicitada.

22) Inadmisión: La persona solicitante ya posee un certificado de profesionalidad o título de formación profesional que comprende la unidad o unidades de competencia solicitadas o está en condiciones de obtenerlo.

23) Inadmisión: La persona candidata está matriculada en un curso de formación para el empleo o ciclo formativo que contiene la unidad o unidades de competencia solicitadas.

24) Observación: La solicitud presentada ha sido derivada a otro centro sede para su resolución.

25) Error subsanable: Los datos indicados en el apartado 6 "Documentos en poder de la Junta de Andalucía" de la solicitud son erróneos o incompletos. Deberá presentar los documentos exigidos.

26) Error subsanable: No consta los documentos señalados en el procedimiento indicado en el apartado 6 "Documentos en poder de otras Administraciones" de la solicitud. Deberá presentar los documentos exigidos.

27) Indamisión: La cualificación/Unidad de competencia solicitada ha sido suprimida del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Relación provisional de personas admitidas y no admitidas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

19/04/2022
Página 2 de 2

Código Centro: 4004620

Centro: I.E.S. AL-ÁNDALUS

Localidad: ALMERÍA

Provincia: ALMERÍA

NIF	Candidato	Cualificación / Unidad Competencia	Estado	Observaciones
533	CARREÑO GAZQUEZ, RAMON SAMUEL	IFC078_2	NO ADMITIDO/A	(25)(1)(8)

VERIFICACIÓN

pJ93Tb+mch8PNAsDTWFQjJLYdAU3n8j

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/>

PÁGINA 2/2

LARDON PÉREZ, SANDRA Coord. 1E, 6E N°.Ref: 0091780

20/04/2022 10:33:27

